



salesianos

VILLAMURIEL DE CERRATO

Propuesta Curricular

Educación Secundaria Obligatoria.-v.01.

Fecha de aprobación: 17/11/2015

Salesianos - Centro Don Bosco
CENTRO CONCERTADO
ESO, FP, FP Básica,
CICLOS GRADO MEDIO Y SUPERIOR.
Villamuriel de Cerrato (Palencia)

ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.



ÍNDICE

1.- Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo.....	3
1.1.- Marco legislativo.....	3
1.2.- Nuestra realidad.....	3
1.3.- Finalidad de la etapa.....	4
2.- Adecuación de los objetivos de la etapa.....	4
3.- Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso. 5	
4.- Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.....	6
4.1.- Principios educativos de carácter general.....	6
4.2.- Orientaciones para incorporar las competencias clave en la metodología didáctica.....	6
5.- Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.....	7
5.1.- Criterios para agrupar alumnos.....	7
6.- Criterios para elaboración de horarios.....	7
6.1.- Organización del Primer Ciclo (1º-2º-3º de ESO).....	8
6.2.- Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.....	8
7.- Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales.....	9
7.1.- Criterios generales de evaluación.....	9
7.2.- Sesiones y proceso de evaluación.....	9
7.3.- Incorporar las competencias clave en la evaluación.....	11
8.- Criterios de promoción del alumnado en el marco de lo establecido en el artículo 36 de esta orden.....	11
8.1.- Criterios de promoción.....	11
8.2.- Procedimientos para dar la información a las familias.....	12
8.3.- Procedimientos para garantizar la evaluación justa y objetiva del alumnado.....	13
8.3.1.- Proceso de aclaración.....	13
8.3.2.- Procedimiento de reclamación.....	13
9.- Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.....	14
10.- Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.....	14
11.- Programaciones didácticas de materia y curso.....	16
12.- Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.....	17

1. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO.

1.1.- Marco legislativo.

- **LEY ORGÁNICA 8/2013**, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- **LEY ORGÁNICA 2/2006**, de 3 de mayo, de educación.
- **REAL DECRETO 1105/2014**, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- **ORDEN EDU/362/2015**, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León
- **Orden ECD/65/2015**, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

1.2.- Nuestra realidad.

La zona de influencia de nuestra escuela, tradicionalmente, se ha extendido a toda la localidad de Villamuriel, Palencia y comarca del Cerrato (Venta de Baños y Dueñas).

Predomina la familia "estándar", en la que el padre es trabajador en la industria local y la madre se ocupa de las tareas domésticas, aunque ya cada vez más, se va incorporando al mundo laboral. El nivel de estudios de los mismos es de Educación Primaria. Cada vez va siendo mayor el número de estudiantes universitarios en las familias.

Mayoritariamente se escolarizan alumnos de Palencia capital. Un porcentaje, mucho menos significativo, procede de nuestra localidad y alrededores.

Es inevitable tener en cuenta los cambios sociales que a su vez exigen modificaciones en la escuela. Entre ellos cabe destacar:

Las modificaciones que están sufriendo los restantes contextos educativos que junto con la escuela son responsables de la educación de los niños y jóvenes.

La incorporación cada día más clara a la sociedad de la información.

La globalización económica y los cambios en el mercado de trabajo.

Estos cambios no resultan fáciles de incorporar a los procesos educativos ya que en muchas ocasiones se plantean incluso como aparentes paradojas:

- Mayor demanda de educación pero mayor indefinición de sus metas y su función social.
- Mayor exigencia, pero menor responsabilidad de las familias y de la sociedad
- Más autonomía de los centros docentes junto con necesidad de mayor control
- Nuevas funciones de los docentes, todavía dentro de un modelo profesional del pasado
- Nuevas tareas para los centros sin cambios en su organización.

1.3.- Finalidad de la etapa.

Según artículos 22 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el artículo 10.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, la finalidad de la educación secundaria obligatoria es:

"lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos".

Por tanto y en cumplimiento de lo prescrito en la legislación, las grandes finalidades educativas de nuestra etapa, en torno a las cuales debe girar toda nuestra acción educativa, son las siguientes:

- Transmitir a los alumnos y alumnas los elementos básicos de nuestra cultura.
- Formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos.
- Prepararles para su incorporación a la vida activa.
- Prepararles para acceder a la Formación Profesional específica de grado medio o al Bachillerato.
- Ante las dificultades de logro del Graduado ESO se valorará la opción de propuesta de incorporación de los alumnos a los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica u otras alternativas en función de sus capacidades, intereses, motivaciones, etc.

A través de las anteriores finalidades buscaremos, en todo momento, promover el desarrollo integral de la persona en los planos intelectual, motor, de equilibrio personal y afectivo, de relación interpersonal y de actuación e inserción social.

2.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA.

Según los artículos 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) **Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás**, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) **Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo** como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) **Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos**. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) **Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás**, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) **Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos**. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) **Concebir el conocimiento científico como un saber integrado**, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) **Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo**, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) **Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana** y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) **Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras** de manera apropiada.

j) **Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia** propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) **Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros**, respetar las diferencias, afianzar **los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte** para favorecer el desarrollo personal y social. **Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad**. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) **Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas**, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Teniendo en cuenta los objetivos marcados por norma y el estudio y las características del alumnado y del entorno permiten destacar una serie de aspectos que se deben tener presentes en la adecuación de los objetivos y que lleva a elegir como prioritarios los siguientes:

- Es un objetivo de primer orden **promover la autonomía personal y la participación en el propio aprendizaje del alumnado**, de manera que contribuya a la construcción de su propia identidad.
- Es un objetivo prioritario desarrollar la **autoestima en el alumnado y afianzar la confianza en sus propias posibilidades** para facilitar una madurez personal que le permita progresar en los estudios posteriores o insertarse en la vida laboral como un ciudadano útil y formado.
- Como sustrato de toda nuestra actividad pedagógica deberán estar presentes **los valores de la solidaridad, la tolerancia y la responsabilidad**, que contribuyan a una formación en el respeto a las personas, a sus ideas y creencias, a la formación de una conciencia social y a saberse parte integrante de una comunidad de ciudadanos libres e iguales. Una parte muy importante de este compromiso nuestro es potenciar la igualdad entre los sexos y el logro de las mismas oportunidades para todos. Esta filosofía nos hace apostar, en la medida de nuestras posibilidades, por la educación compensatoria de las deficiencias sociales, familiares y culturales.
- Todas nuestras actuaciones como docentes deben estar encaminadas a **fomentar la convivencia, en la convicción profunda de que la democracia, como valor social**, se aprende desde la infancia. La convivencia es en sí misma un deseo social porque implica que alumnos que proceden de situaciones sociales y familiares muy distintas comparten en el aula unas mismas vivencias bajo unas mismas normas. Una parte importante de ese afán de superación, que es la base misma de la educación, es el entrenamiento en la adquisición y mejora de la responsabilidad personal, para asumir tareas con un aumento del protagonismo de cada alumno.
- Otro de los objetivos que nos marcamos es el de **atender a la diversidad que hoy presentan nuestros alumnos**. Nada sería tan injusto y tan profundamente discriminatorio como el intentar igualar lo que de partida es diferente. Reconocemos que esta realidad de la diversidad exige cada vez más al profesorado, siendo una de las demandas más urgentes que nos hace la sociedad.

3.- **CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA MATERIA Y CURSO.**

Los contenidos, criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso han sido recogidos en la correspondiente Programación Didáctica de cada materia/curso de la etapa.

4.- DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS.

4.1.- Principios educativos de carácter general.

Según el Real Decreto 1105/2015, de 26 de diciembre la metodología didáctica se define como: *el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.*

Atendiendo al artículo 8 de la ORDEN EDU/362/2015 la metodología didáctica en Educación Secundaria Obligatoria la propuesta en nuestro centro se caracteriza por:

- El trabajo desde todas las materias con metodologías activas y participativas a través de diferentes herramientas e instrumentos. El trabajo individual, así como el trabajo en grupo y trabajo cooperativo ha sido incorporado en las programaciones didácticas de todas las áreas de la etapa.
- La metodología didáctica será uno de los recursos esenciales de atención a la diversidad del alumnado, así como a sus diferentes ritmos de aprendizaje. Por ello, todas las programaciones didácticas recogerán propuestas metodológicas para atender dicha diversidad desde cada materia.
- La metodología grupal y cooperativa será la estrategia que presida las diferentes reuniones del equipo docente de ESO.
- Desde cada programación didáctica se han hecho las propuestas de actividades que intentan mejorar las destrezas de comprensión y expresión escrita, así como la mejora del hábito lector.
- Con el fin de incentivar el trabajo personal y diario del alumno se ha consensuado en el equipo de profesores asignar un peso en la calificación dentro de cada materia. En cada programación didáctica se concreta según materia/curso.
- Las TIC cobran un protagonismo esencial como recurso metodológico en varios sentidos. Por un lado, son claves como herramienta de enseñanza-aprendizaje para todas las materias (uso de pizarras digitales, libros digitales, recursos de la red, sharepoint, etc). Por el otro, como herramienta comunicativa entre los docentes-alumnos-familias (uso de plataforma digital del centro, correo 365 para todos los usuarios, etc).
- El adecuado tránsito de la etapa de primaria a la etapa ESO, así como su marcha a etapas posteriores se trabaja desde varios frentes. Entre ellos: coordinación con los EOEP de la zona en especial atención a los alumnos que presentan nee, jornadas de puertas abiertas para alumnos de nueva incorporación, presentación en tutorías grupales de diferentes itinerarios formativos tras el graduado ESO, acompañamiento en toma decisiones a nivel individual en relación a estudios posteriores, entre otras.

4.2.- Orientaciones para incorporar las competencias clave en la metodología didáctica.

En nuestra propuesta curricular intentaremos facilitar la adquisición de dichas competencias desde todas las materias, actividades escolares, formas de organización de etapa, etc., insistiendo en aspectos como:

- **La organización y funcionamiento del centro:** La organización y funcionamiento del centro, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias pueden facilitar también el logro de las competencias básicas.

En la Educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, aspectos desarrollados en el Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica Profesional para 2º, 3º y 4º de ESO. Lo que afecta especialmente a 4º de ESO dado su carácter orientador tanto para estudios postobligatorios, como su incorporación a la vida laboral.

- **Dentro de nuestras Programaciones Didácticas:** Hemos insistido en aspectos como:
 - Reflejar e intentar concretar desde nuestra realidad la aportación de las diferentes áreas a las competencias clave en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Por ello en cada Programación Didáctica los docentes han intentado especificar cómo se trabajan las competencias claves.
 - Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables recogidos en nuestras Programaciones Didácticas suponen para nosotros un referente fundamental del grado de adquisición de las competencias clave, pues están íntimamente relacionados.
 - En la evaluación de las competencias, el profesorado utilizará procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado. Velaremos por la incorporación de modelos de evaluación como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Así mismo los procedimientos a utilizar incluirán entre otros: observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, los protocolos de registro, o los trabajos de clase o realizados en casa, etc.

5.- CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO.

5.1.- Criterios para agrupar alumnos.

Dado que el centro sólo ofrece una línea en Educación Secundaria Obligatoria nos atenderemos a los criterios normativos para la configuración de cada aula. Cada grupo cuenta con un aula asignada a lo largo de todo el curso. Los alumnos se desplazarán en algunas materias en aplicación de las medidas de atención a la diversidad y la opcionalidad/optatividad.

6.- CRITERIOS PARA ELABORACIÓN DE HORARIOS.

Los criterios para la elaboración de los horarios de los alumnos serán:

- La jornada semanal no excederá de 30 sesiones, la cuales se distribuyen en seis periodos de 55 minutos con un recreo de 30 minutos tras la tercera hora.
- No situar siempre las mismas materias a las mismas horas.
- Garantizar profesorado suficiente para realizar las guardias de aula, biblioteca y recreo necesarias.
- Posibilitar al máximo los desdobles previstos.
- Minimizar la movilidad de los grupos de su aula de referencia.
- Garantizar el uso de aulas específicas en las materias que lo requieran.
- Se establecerá un calendario de reuniones periódicas de coordinación, sesiones de evaluación, reunión con las familias, etc.
- Los profesores-tutores tienen asignada una hora semanal de atención a las familias forma individualizada.

6.1.- Organización del Primer Ciclo (1º-2º-3º de ESO).

MATERIAS	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
TRONCALES	a) Biología y Geología b) Geografía e Historia c) Lengua Castellana y Literatura. d) Matemáticas.	a) Física y Química. b) Geografía e Historia. c) Lengua Castellana y Literatura. d) Matemáticas.	a) Biología y Geología. b) Física y Química. c) Geografía e Historia. d) Lengua Castellana y Literatura. e) Primera Lengua Extranjera.
TRONCALES DE OPCIÓN	e) Primera Lengua Extranjera.	e) Primera Lengua Extranjera.	a) Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas b) Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas
ESPECÍFICAS	- Educación Física. - Religión. - Educación Plástica, Visual y Audiovisual. - Tecnología.	- Educación Física. - Religión. - Cultura Clásica. - Música.	- Educación Física. - Religión. (A elegir 2 entre) - Educación Plástica, Visual y Audiovisual. - Tecnología. - Música.
LIBRE CONFIG. AUTONÓMICA	(Una de las 2 materias) - Segunda Lengua Extranjera (francés). - Conocimiento del Lenguaje y/o conocimiento de las Matemáticas.	(Una de las 2 materias) - Segunda Lengua Extranjera (francés). - Conocimiento del Lenguaje y/o conocimiento de las Matemáticas.	(Una de las 2 materias) - Segunda Lengua Extranjera (francés). - Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.

6.2.- Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

Se asumen los siguientes criterios consensuados por el equipo:

- Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias será múltiple, incorporando a los de carácter tradicional otros más innovadores de diversa naturaleza y procedencia y sobre todo que ayuden a desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica del centro, establecerá los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.
- Las decisiones sobre la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular corresponden a los docentes a cargo de las materias correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos. Para llevar a cabo dicha selección, además de su calidad objetiva, se tendrán en cuenta todos los elementos curriculares que inciden en ella. El profesorado, además de lo anterior, podrá elaborar sus propios recursos de desarrollo curricular.
- Los libros de texto, cuadernos de ejercicios, materiales audiovisuales, programas informáticos y otros recursos utilizados en cada materia se detallan en las correspondientes programaciones didácticas.
- Los materiales que tenga que comprar el alumnado se publican en el tablón de anuncios del centro y en la página web en el periodo de matrícula ordinario y extraordinario.
- Al inicio de curso jefatura de estudios organiza la utilización de los recursos y espacios comunes (aulas de informática, medios audiovisuales, sala de usos múltiples, biblioteca,.....) de acuerdo con las necesidades.

7.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LAS ADAPTACIONES REALIZADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

7.1.- Criterios generales de evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será **continua y diferenciada** según las distintas materias del currículo y tendrá en cuenta los diferentes elementos que lo constituyen.

- **La evaluación será continua** en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- **La evaluación será diferenciada** según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa.

Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje de alumnado se considerarán las características propias de este y el contexto sociocultural del centro.

La evaluación tendrá un **carácter formativo y orientador del proceso educativo** y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa. Para ello, el centro dispone de actas de evaluación donde se determinan los acuerdos generales adoptados para la mejora de los procesos de aprendizaje-enseñanza del grupo en las que se recogen las aportaciones del claustro sobre cada alumno en particular.

7.2.- Sesiones y proceso de evaluación.

PROCESO DE EVALUACIÓN	
¿QUÉ SON LAS SESIONES DE EVALUACIÓN?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Son las reuniones que celebra la junta de profesores del grupo correspondiente para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias básicas y de los objetivos educativos del currículo, como el seguimiento global del grupo y su dinámica de aprendizaje. ▪ En determinados momentos de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes de los grupos para aportar sus opiniones sobre cuestiones generales que afecten al alumnado.
NÚMERO DE SESIONES	Celebraremos cinco sesiones de evaluación: Sesión de Evaluación Inicial, Sesión de Evaluación 1º Trimestre, Sesión de Evaluación 2º Trimestre, Sesión de Evaluación de Materias Pendientes de cursos anteriores en el mes de junio, Sesión de Evaluación Final en junio y Evaluación Extraordinaria en septiembre. Todo ello sin perjuicio de otras que se establezca en la Programación General Anual.
COORDINACIÓN DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las sesiones de evaluación estarán coordinadas por el Tutor o Tutora del correspondiente grupo y contará con el asesoramiento, en su caso, del Departamento de Orientación del Centro y especialista del Programa de Compensación Educativa. ▪ La Junta de Profesores actuará de forma colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes. Las decisiones que afecten individualmente a un alumno o alumna serán tomadas colegiadamente por el equipo docente. En caso de no llegar a un consenso, se procederá a decisión por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno/a.
ACTAS DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN	El Tutor o Tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas. Los acuerdos y decisiones adoptadas constituirán el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación fijados en las Adaptaciones Curriculares Significativas de las correspondientes materias. ▪ La calificación de la materia objeto de Adaptación Curricular significativa deberá ir señalada en los informes de evaluación con la observación necesidades educativas especiales (NE) y en los

	documentos oficiales con un *
CONSEJO ORIENTADOR	Al final de cada uno de los cursos se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador de acuerdo con el modelo establecido en norma.
SITUACIONES EXCEPCIONALES	Cuando en el Centro se encuentre matriculado alumnado que temporalmente esté en situación de escolarización singular, como atención educativa en aulas hospitalarias y/o domiciliaria, centros de internamiento de menores o escolarización combinada con centros de educación especial, el Equipo Educativo y los Tutores del centro donde esté escolarizado establecerán, en coordinación con el profesorado que los atienda, los procedimientos necesarios para el proceso de evaluación de este alumnado.

SESIONES DE EVALUACIÓN	
SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> Al comienzo de cada curso de la educación secundaria obligatoria, se realizará una evaluación inicial del alumnado en todos los cursos, que será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos y que contará con el apoyo, en su caso, del departamento de orientación. Tendrá como finalidad adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión. En 1º ESO se realizará en los primeros quince días desde el comienzo del curso y tendrá por finalidad la adopción de decisiones si se detectase la necesidad de incorporación al refuerzo de las materias instrumentales. Esta evaluación inicial incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe de evaluación final de la etapa de educación primaria
SESIONES TRIMESTRALES	<ul style="list-style-type: none"> Celebraremos tres a lo largo del curso (una cada trimestre). En las sesiones de evaluación acordaremos también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, y que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno. Dicha información versará sobre aspectos que supongan un avance respecto al punto de partida y sobre el modo de superar las dificultades detectadas.
SESIÓN DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES	<ul style="list-style-type: none"> Los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, entre los meses de enero y febrero, podrán realizar las pruebas de recuperación según lo establecido en las Programaciones Didácticas. Las pruebas serán convocadas por la Jefatura de Estudios. Cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los objetivos correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el Departamento correspondiente determinará su superación. Se celebrará una sesión de evaluación de materias pendientes, previa a la evaluación final de junio y a la sesión de evaluación extraordinaria de septiembre. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres o tutores.
SESIÓN DE EVALUACIÓN FINAL DE JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> En la última sesión de evaluación dentro de ese período lectivo se valorarán los resultados obtenidos por el alumno o alumna en lo que constituye la evaluación final ordinaria. Como consecuencia de la evaluación final ordinaria se consignará en los documentos de evaluación del alumno las calificaciones que haya obtenido, así como la recuperación, en su caso, de materias no superadas de cursos anteriores. A los alumnos y alumnas que como resultado de esta evaluación final ordinaria tengan

	<p>superadas todas las materias se les consignará la promoción, y, en el caso de alumnado de cuarto curso, la propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los alumnos y alumnas que como resultado de la evaluación final ordinaria hubieran obtenido calificación negativa en algunas materias, podrán realizar una prueba extraordinaria, que tendrá lugar en los primeros días del mes de septiembre, antes del inicio de las actividades lectivas del curso siguiente, según los horarios que establezca el Centro. Al término de la evaluación final ordinaria el tutor/a elaborará un Informe Individual donde se recojan: medidas y actividades de recuperación, con el fin de superar la materia.
SESIÓN DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	<ul style="list-style-type: none"> Los alumnos/as podrán realizar en el mes de septiembre unas pruebas extraordinarias de aquellas materias que no hayan superado en la evaluación final de junio. Las pruebas serán convocadas por la Jefatura de Estudios. La prueba extraordinaria podrá ajustarse a diferentes modelos (pruebas escritas u orales, realización de trabajos, etc.) y versará sobre los mínimos exigibles. Dicha prueba será diseñada en función de los criterios recogidos en cada Programación Didáctica. Una vez realizada la prueba extraordinaria, se celebrará una sesión extraordinaria de evaluación en la que, a la vista de los resultados de la prueba y de las valoraciones realizadas a lo largo del curso, se calificará a quienes hayan concurrido a las mismas y se decidirá sobre su promoción y titulación. Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el documento de evaluación se indicará la expresión “No presentado” (NP), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

7.3.- Incorporar las competencias clave en la evaluación.

Tras el cierre de la evaluación final ordinaria y extraordinaria (según proceda en cada caso), cada materia del curso establecerá el perfil competencial de materia alcanzado por cada uno de los alumnos. Con las aportaciones de todas las materias del curso se establecerá el perfil competencial de cada alumno en cada curso, así como las medidas a adoptar en el caso de los niveles competenciales alcanzados no superen los mínimos exigibles.

8.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE ESTA ORDEN.

8.1.- Criterios de promoción.

En lo referente a la promoción en la educación secundaria obligatoria, se aplicará lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. Se acuerda lo siguiente:

Las **decisiones sobre la promoción** del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, **serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores** del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

PROMOCIONA	<ul style="list-style-type: none"> Cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo (siempre que no coincida Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente de su curso o cursos anteriores). Pese a no cumplir lo anterior ha agotado las posibilidades de repetición. 		
REPITE	<ul style="list-style-type: none"> Cuando tenga evaluación negativa en dos materias y éstas sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de su curso o anteriores. Cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias de curso o anteriores. 		
CASOS	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Evaluación negativa en</td> <td>De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes</td> </tr> </table>	Evaluación negativa en	De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes
Evaluación negativa en	De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes		



EXCEPCIONALES	dos materias y éstas sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de su curso o anteriores	condiciones: a) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, b) y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
	Evaluación negativa en tres o más materias de su curso o anteriores.	De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones: a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, c) y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

El alumno o alumna **podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa**. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, se prolongará un año el límite de edad. Excepcionalmente, un alumno o alumna podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

8.2.- Procedimientos para dar la información a las familias.

1. El reglamento de régimen interior del centro arbitra las normas que garantizan y posibilitan la comunicación los alumnos y sus padres, madres o tutores legales con el tutor y el profesorado de las distintas materias.
2. El centro a partir de la plataforma digital educativa hará públicos los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes desde cada materia. Los criterios de promoción y titulación serán incorporados a la PGA en cada curso y se harán públicos a partir de la página web.
3. El profesorado de las distintas materias, al comienzo del curso escolar, dará a conocer al alumnado los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables del curso respectivo para su materia, los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de cada curso, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse, todo ello de acuerdo con la programación didáctica. La información además versará sobre el grado de adquisición de las competencias. Todo ello disponible a partir de la plataforma digital del centro.
4. Incluido en la PGA y a través de la página web del centro se comunicarán a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales, a comienzos de cada curso escolar, las horas que los tutores del centro tienen reservadas en su horario para atenderles. Asimismo, el tutor del grupo les facilitará las entrevistas que deseen solicitar con el profesor de una materia determinada.
5. El tutor, después de cada sesión de evaluación, así como cuando se den circunstancias que lo aconsejen, informará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno, así como, sobre la adquisición de las competencias.

8.3.- Procedimientos para garantizar la evaluación justa y objetiva del alumnado.

8.3.1.- Proceso de aclaración.

1. Durante el curso escolar, el profesorado facilitará aquellas aclaraciones que, sobre lo establecido en las programaciones didácticas, puedan ser solicitadas por los alumnos y sus padres, madres o tutores legales.
2. Los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar de profesores y tutores cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación. Dicha solicitud se realizará **el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados de la evaluación.**
3. Asimismo los padres, madres o tutores legales de los alumnos tendrán acceso los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados en la forma que determinen las normas de organización y funcionamiento del centro.

8.3.2.- Procedimiento de reclamación.

▪ Desacuerdo con calificaciones finales.

En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, **exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada para un alumno**, éste o sus padres, madres o tutores legales, podrán reclamar ante el director del centro la revisión de dicha calificación o decisión, **en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de los resultados de la evaluación.**

1. La reclamación, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión de promoción adoptada, será tramitada a través del jefe de estudios quien, en el caso de referirse a calificación final, la trasladará responsable de la materia y comunicará tal circunstancia al profesor tutor. Cuando el objeto de la reclamación sea la decisión de promoción, el jefe de estudios la trasladará al profesor tutor del alumno como coordinador de la sesión final de evaluación en que la misma ha sido adoptada.
2. Cuando la reclamación presentada ante el centro verse sobre la calificación final obtenida en una materia, el departamento correspondiente procederá al estudio de la misma y elaborará un informe motivado que recoja la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en el párrafo siguiente, así como la propuesta vinculante de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. Dicho informe será firmado por el Coordinador ESO. De todo ello se dejará constancia en un acta.
3. Para la elaboración del informe a que se refiere el párrafo anterior, el profesorado contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la correspondiente programación didáctica con especial referencia a:
 - Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno. Cuando afecte a la decisión de promoción, la información también valorará el aprendizaje de los alumnos en relación con el grado de adquisición de las competencias.
 - Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
 - Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación.
4. El Coordinador ESO trasladará el informe al director a través del jefe de estudios. El director resolverá y notificará por escrito al alumno o a sus padres, madres o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.
5. La resolución del director pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.

- **Desacuerdo sobre calificación final y decisión sobre la promoción.**

En el caso de que la reclamación sobre calificación final afecte a la decisión sobre promoción, el jefe de estudios trasladará al profesor tutor el informe del profesor a cargo de la materia.

1. Cuando la reclamación presentada ante el centro verse sobre la decisión de promoción el jefe de estudios y el profesor tutor, como coordinador del proceso de evaluación del alumno, considerarán la procedencia de reunir en sesión extraordinaria de evaluación al equipo docente.
2. En caso de considerarse procedente reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, éste revisará la decisión de promoción adoptada a la vista de las alegaciones realizadas, de los criterios de promoción establecidos en el centro y, en su caso, del informe del profesor a cargo de la materia cuya calificación ha sido objeto de revisión.
3. El profesor tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, razonada conforme a dichos criterios de promoción. Dicha decisión será notificada al jefe de estudios para su traslado al director.
4. El director comunicará por escrito al alumno o a sus padres, madres o tutores legales la ratificación o modificación, razonada, de la decisión de promoción, lo cual pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.

Tanto el proceso de revisión de la decisión sobre la calificación final como el proceso de revisión de la decisión sobre promoción, estarán terminados en un plazo máximo de tres días hábiles, incluida la comunicación a los padres, madres o tutores legales, contados desde el día de la presentación de la solicitud de reclamación.

En el caso de que, tras el proceso de reclamación ante el Centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada, el alumno o sus padres, madres o tutores legales, podrán solicitar por escrito al director del centro docente, en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro, que eleve la reclamación a la dirección provincial de educación.

9.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS.

En cada programación didáctica se recogen las medidas diseñadas para la recuperación de las materias que no hayan sido superadas por los alumnos. El tutor de los alumnos con materias pendientes entregará posterior a la sesión de evaluación extraordinaria un informe individualizado al alumno y su familia en el que se recogen las medidas propuestas para la recuperación de dichas materias.

En la calificación no se tendrá en cuenta el porcentaje asignado a la actitud, así el 100% de la nota recae en los trabajos, tareas, pruebas objetivas, etc.

10.- ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DEL REAL DECRETO 1105/2014, DE 26 DE DICIEMBRE.

Según señala el artículo 7 de la Orden *EDU/362/2015, de 4 de mayo*, que los elementos transversales a tener en cuenta son los establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria.

De este modo y siguiendo el artículo 7, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, el emprendimiento, la actividad física-dieta equilibrada y la seguridad vial se intentan trabajar desde la materia de la siguiente manera:

ELEMENTO TRANSVERSAL	CONTENIDOS PROPUESTOS POR EL EQUIPO	METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS
Comprensión lectora, la expresión oral y escrita.	<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión oral. - Comprensión escrita. - Expresión oral. - Expresión escrita. 	Como elemento vertebrador de todos los aprendizajes, se potenciará en todas las materias a través del desarrollo de sus programaciones.
Comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> - El acceso a la información y el conocimiento a través de distintos medios audiovisuales. - Uso de las NNTT para transmitir y generar conocimiento. - Estrategias para manejar problemas de software y hardware. - Utilización de distintas fuentes para distintos fines. - Utilizar las TICs para organizar la información, procesarla y orientarla para conseguir objetivos y fines de aprendizaje. - Utilización crítica y reflexiva de la información que obtenemos. - Situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las TICs. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desde el Plan de Acción Tutorial se incluirán sesiones formativas para todos los grupos sobre los riesgos en Internet. - Seguimiento de la materia desde las herramientas del office 365 al alcance del alumno: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Carpeta compartida de documentos (sharepoint-onedriver) ▪ Correo electrónico. ▪ Seguimiento de sus tareas, deberes, trabajos... ▪ Seguimiento de sus calificaciones a lo largo del curso. ▪ Utilización del word, power-point, etc. - Además como recurso adicional trabajaremos con la pizarra digital de aula, libro digital del profesor, así como la utilización del aula de informática general del centro. - Desde algunas materias se trabajarán con recursos TICs en aulas virtuales. - Animaremos a que vayan utilizando el ordenador en casa para mejorar los aprendizajes y su competencia digital.
Espíritu emprendedor	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de sí mismo y autoestima. - Responsabilidad y perseverancia en el trabajo. - Organización de uno mismo y su trabajo. - Creatividad, búsqueda de nuevas soluciones. - Habilidades sociales: diálogo, cooperación, empatía, capacidad de trabajo en equipo. - Imaginar soluciones, afrontar retos, resolver problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dentro del Plan de Acción Tutorial, se trabajarán dinámicas que desarrollen las Habilidades Sociales de los alumnos, mejora del autoconcepto y autoestima, educación emocional, organización del tiempo de trabajo en casa, etc. - Desde cada materia se darán nociones básicas de Técnicas de Trabajo Intelectual imprescindibles para afrontar con éxito los aprendizajes. - Desde cada materia se favorecerán agrupamientos que potencien las individualidades de cada alumno dentro de un grupo y la colaboración y participación. En las Programaciones Didácticas se establecen principios metodológicos que favorecen metodologías activas y participativas. - Animar y motivar para que los alumnos participen en concursos externos (Ayuntamiento de Palencia, Diputación de Palencia, Asociaciones, ONGs, etc.).
La educación cívica y constitucional.	<ul style="list-style-type: none"> - Nuestros derechos y deberes. - Análisis y comprensión de nuestra realidad social. - Valoración de las distintas realidades. - Toma de conciencia de la existencia de distintas 	<ul style="list-style-type: none"> - En desarrollo del PAT se establecen sesiones informativas y de sensibilidad para el conocimiento de los derechos y deberes como alumnos del centro recogidos en nuestro RRI. - Trabajo en sesiones de tutoría por la resolución pacífica de conflictos y el servicio de mediación recogidos en Plan

	<p>perspectivas al analizar nuestra realidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respeto, cooperación y convivencia. - Actuación con responsabilidad y respeto a los demás, asumiendo las consecuencias de nuestros actos. - Resolución pacífica de conflictos. 	<p>de Convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades programadas en la tutoría en torno a la Constitución. Participación en el concurso promovido por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cto. - Participación en los juegos y actividades desde el juego libre en momentos de patio, hasta el juego y la actividad dirigida, especialmente desde la materia de Educación Física fomentando los valores del deporte y la convivencia.
Inclusión educativa e igualdad de oportunidades (ante la discapacidad)	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de la discapacidad. - Valoración de las potencialidades/fortalezas de cada persona. - Respeto a las diferencias. 	Solicitud talleres especializados en pro de la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad organizado por el Ayuntamiento de Valladolid, Diputación de Palencia, Asociaciones, etc.
Igualdad entre hombres y mujeres	<ul style="list-style-type: none"> - Los roles sexistas. - Violencia de Género. - El lenguaje no sexista. - Igualdad de acceso a la educación y el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desde el PAT se desarrollarán actividades que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Programa “Ni ogros, ni princesas”). - Celebración de una semana de sensibilización en favor de la igual entre hombres y mujeres y lucha contra la violencia de género. - Participación en concursos, jornadas, charlas que desde diferentes entidades se ofrezcan en relación a este elemento transversal.
La educación y la seguridad vial	<ul style="list-style-type: none"> - Normas de circulación como peatones y ciclistas. - Normas de seguridad vial. - Prevención de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento Plan de evacuación del centro y participación en simulacro de evacuación. - Desde la tutoría y la materia de Educación Física, dar a conocer y/o recordar normas básicas de convivencia que favorezcan la seguridad de los alumnos sobre todo en lo referente a subidas y bajadas del edificio y a la práctica de juegos y deportes. - Taller de prevención de accidentes de trabajo por consumo de alcohol, cannabis y otras sustancias en colaboración con asociaciones y Diputación de Palencia.

11.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE MATERIA Y CURSO.

Las Programaciones Didácticas configuran documento aparte de la Propuesta Curricular de la etapa dada su extensión.

12.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Con la finalidad de hacer un seguimiento y evaluación de la presente Propuesta Curricular de la etapa ESO se plantea el siguiente cuadro de revisión.

OBJETIVO GENERALES	INDICADORES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESULTADO
Objetivo 1	...				
	...				
Objetivo 2					
...					